6

para dar a pedimento deste concejo a hacer insacula-
cion de los officios de alcaldes de seis en seis años a que al estado
en la forma ordinaria descreviendo (?) los votos porque
solo se numeraran que antes de la dicha insaculacion
y el de los mismos votos a tenido el estado de hijos-
dalgo a llevado cinco personas que a cada una
y numero de los votos escritos de mano y puesto de
suyo en cada una las quales en un bueito de pelo colorado de
cera amarilla = y el estado de los labradores a los xi-
do otras cinco personas de mas votos con sus nombres
escritos de mano y letra de su mano y de su numero en cada
una e cada una asimismo en bueito de pelo colorado
de cera amarilla para que se han convenido entre los
estados por cinco años que comiencan a correr desde
este presente dia de san Juan de junio de seis
y treinta y ocho, sacando cada un año una pelo-
tilla de cada estado = y asimismo a los oficios de
cada estado otras dos personas de los de mas
votos a tenido el que del de hijosdalgo, y cada uno
sus nombres escritos de mano numero de votos y
numero en cada una las quales en un bueito de pelo colorado
de cera colorada para que se sacan sus officios si dentro
de los dichos cinco años por muerte o otra manera
de impedimento legitimo faltare alguno de los alcaldes
y assi nos de esta manera las quales dichas votos con
sus nombres y numero de los votos son cientos los
nombres y numero en cada una y a los menores mismos
en cantidad y concordanzes a los mismos mismos
que se hallan en la dicha insaculacion a un
mismo de cuantos numero de los votos y a uno
de ellos. Y para hacer el encantamiento de los
del numero y para la dicha insaculacion se quiere
de poner de para la dicha el archivo por
el dicho concejo se abrio el archivo por
cada tres llaves de el dicho concejo que tiene cada
el dicho cura de donde se sacaron los pe...
ellos, se mando uno de los alcaldes del estado de
hijosdalgo y otro de los alcaldes del estado de los
labradores y para los oficios y sirvieron las llaves
ver de la dicha arca y cantareros, el dicho don